

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 18 de Noviembre del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 851-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1864-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 3202-2022-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de Treinta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 32,034,865.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante INFORME N° 02055-2022-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, el Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano Subgerente de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad, solicita inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, según cuadro de necesidades;

Que, mediante INFORME N° 04655-2022-MDSM/GDUR-NADG, el Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, solicita inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, según cuadro de necesidades;

Que, mediante MEMORANDUM N° 02022-COVID19 TR-2022-MDSM/GAF, el CPC Ronald Edson Chinchay Reyes Gerente de la Oficina General de Administración de esta Comuna remite a la Oficina de Abastecimiento para la inclusión del Procedimiento al Plan Anual de Contrataciones PAC-2022;

Que, mediante INFORME N° 6272-2022-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Abg. Christian Martín Aponte Meza Subgerente de la Oficina de Abastecimiento solicita información si el cuadro de necesidades indicado en los documentos precedentes se encuentran programado en el PIA o PIM del año fiscal 2022 a fin de aprobarse la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante INFORME N° 3202-2022-MDSM/GPP/JAHV EL Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad informa que: Adicionalmente es importante indicar que, a la fecha 15 de noviembre del 2022, se ha verificado la mayor transferencia de recursos por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, según el siguiente detalle

Cuadro N° 001 - Transferencias a Favor de la Municipalidad
Distrital de San Marcos

Nombre	Monto Autorizado
2022 - Municipalidad 14-300163: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
2022 - Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	583,207,475.83
CANON MINERO	372,641,846.45
REGALÍA MINERA	209,807,811.39
CANON HIDROENERGÉTICO	11,122.30
CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	168,314.01
CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	71,941.68
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	506,440.00

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Nombre	Monto Autorizado
2022 - Municipalidad 14-300163: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	588,238,905.99
2022 - Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	586,795,972.05
2022 - Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	583,207,475.83
2022 - Recurso 208: REGALÍA MINERA	209,807,811.39

Agrupación por Mes - Para el año 2022	



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Enero	47,601,343.74
Abril	57,168,883.88
Julio	46,908,352.41
Octubre	58,129,231.36

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Que, mediante INFORME N° 3202-2022-MDSM/GPP/JAHV EL Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad informa que: Visto las transferencias recibidas por la municipalidad distrital y el registro de información en el sistema integrado administración y financiera se verifica que, contamos con mayores transferencias por concepto de Regalías Mineras en el mes de octubre; por lo tanto, es factible la aprobación de un crédito suplementario hasta por la suma de S/ 3,500,000.00 Soles, para financiar la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, según indicada en el Informe N° 04655-2022-MDSM/GDUR-NADG;

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 3202-2022-MDSM/GPP/JAHV EL Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 3202-2022-MDSM/GPP/JAHV EL Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad solicita que se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Marcos de Provincia de Huari del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de Treinta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 32,034,865.00), de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1864-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 851-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de Treinta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 32,034,865.00) de acuerdo a lo detallado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°3202-2022-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la suma de Treinta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 32,034,865.00) de acuerdo a lo detallado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°3202-2022-MDSM/GPP/JAHV, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0545 9002 2525583 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0012761 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

2,114,080

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2,114,080

6 GASTOS DE CAPITAL

2,114,080

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,992,828

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

121,252

0638 0042 2540254 4000097 CONSTRUCCION DE PRESA 10 025 0050

Meta: 00001 - 0031897 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO

2,628,049

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2,628,049

6 GASTOS DE CAPITAL

2,628,049

2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

2,505,975

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

122,074

0703 9002 2542802 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS

1,435,422

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,435,422

6 GASTOS DE CAPITAL

1,435,422

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,355,316

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

80,106

0705 0042 2541840 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

1,080,991

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,080,991

6 GASTOS DE CAPITAL

1,080,991

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,013,250

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

67,741

0738 9002 2546414 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035

Meta: 00001 - 0027134 PREVENCIÓN CONTRA DESASTRES

1,802,097

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,802,097

6 GASTOS DE CAPITAL

1,802,097

2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,706,677



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 95,420

0745 9002 2546733 4000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0103

Meta: 00001 - 0029021 MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL 663,607

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 663,607

6 GASTOS DE CAPITAL 663,607

2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 608,581

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 55,026

0749 0090 2549934 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0024961 CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA 1,581,601

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,581,601

6 GASTOS DE CAPITAL 1,581,601

2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,491,256

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 90,345

0757 9002 2550459 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010

Meta: 00001 - 0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA 870,355

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 870,355

6 GASTOS DE CAPITAL 870,355

2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 789,224

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 81,131

0760 9002 2550882 4000018 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104

Meta: 00001 - 0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA 1,124,549

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,124,549

6 GASTOS DE CAPITAL 1,124,549

2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,051,625

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 72,924

0762 9002 2547479 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090

Meta: 00001 - 0026862 MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS Y CALLES 1,852,692

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,852,692

6 GASTOS DE CAPITAL 1,852,692

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,747,614

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 105,078

0775 9002 2550604 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103

Meta: 00001 - 0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1,345,354

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,345,354

6 GASTOS DE CAPITAL 1,345,354





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,254,866

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 90,488

0779 9002 2552262 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0004554 CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL 3,377,193

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 3,377,193

6 GASTOS DE CAPITAL 3,377,193

2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 3,236,893

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 140,300

0783 9002 2552707 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0012919 MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL 947,245

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 947,245

6 GASTOS DE CAPITAL 947,245

2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 865,238

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 82,007

0785 9002 2551827 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0101

Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO 2,708,478

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,708,478

6 GASTOS DE CAPITAL 2,708,478

2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,579,095

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 129,383

0889 0083 2554850 4000182 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089

Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 453,572

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 453,572

6 GASTOS DE CAPITAL 453,572

2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 412,297

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 41,275

0897 9002 2553692 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO 3,769,688

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 3,769,688

6 GASTOS DE CAPITAL 3,769,688

2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 3,612,644

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 157,044

0902 0090 2555713 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104

Meta: 00001 - 0031937 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 1,170,787

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,170,787





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6 GASTOS DE CAPITAL	1,170,787
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,099,412
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	71,375
0935 0068 2561316 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0037950 OBRAS PREVENTIVAS Y EMERGENCIA	2,083,406
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,083,406
6 GASTOS DE CAPITAL	2,083,406
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,955,205
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	128,201
0947 0146 2562548 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	1,025,699
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,025,699
6 GASTOS DE CAPITAL	1,025,699
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	940,468
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,231
TOTAL:	32,034,865

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		32,034,865
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS		32,034,865
TOTAL:		32,034,865

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE